



---

**ANEXO 14**

**DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**Señores:**

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

**PLAN COPESCO**

**Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac**

**Presente.-**

*El que suscribe..... identificado con DNI N°  
....., y RUC N° ..... N° Tel Cel .....*  
**DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:**

- 1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
- 2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
- 3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
- 4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
- 5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
- 6. Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
- 7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
- 8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** .....o a mi domicilio sito en .....*
- 9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

---

**FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR**



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

### CARTA AUTORIZACIÓN

#### PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

Señores :

**PLAN COPESCO**

#### Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) : .....

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA : .....

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda**



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**META PRESUPUESTARIA: 007 "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".**

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Contratación del servicio de "ALQUILER DE 01 CAMION CISTERNA DE COMBUSTIBLE, CAPACIDAD DE 1000 gln mínimo" MAQUINA SECA CON OPERADOR.

### 2. FINALIDAD PÚBLICA.

Contar con una unidad vehicular para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO ejecutada por el Plan COPESCO, para desarrollar diferentes trabajos inherentes a la maquinaria objeto de contratación, durante el proceso constructivo, tales como transporte, abastecimiento y distribución de combustible en el área de intervención de la obra, ubicado en la provincia de Canas.

### 3. ANTECEDENTES.

El Plan COPESCO, viene ejecutando la construcción de la carretera Langui – Layo – Kunturkanki, en ese sentido, con la finalidad de cumplir con la programación de obras, es necesario contratar el servicio de alquiler de camión cisterna de combustible, con capacidad de 1000 gln mínimo, para transporte, abastecimiento y distribución de combustible en el área de intervención de la obra.

### 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar el servicio de alquiler de camión cisterna de combustible para la ejecución de trabajos de transporte, abastecimiento y distribución de combustible, durante el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", de tal manera que se logre el avance esperado.

### 5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

DENOMINACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Servicio de "ALQUILER DE 01 CAMION CISTERNA DE COMBUSTIBLE, CAPACIDAD DE 1000 Gln mínimo". MAQUINA SECA CON OPERADOR, con una potencia neta mínima de 100HP, año de fabricación 2012 mínimo.	DÍA	70

Se deberá adjuntar a la cotización copia de la tarjeta de propiedad u otro documento de la maquinaria ofertada por el contratista, donde se pueda apreciar el cumplimiento de las características siguientes:

Potencia : 100HP mínimo.  
Capacidad : 1000 gln mínimo.  
Año de fabricación : 2012 mínimo.

- El desarrollo del total de los días efectivos, se ejecutará haciendo uso del **camión cisterna de combustible** con capacidad de 1000 Gln mínimo.
- El camión cisterna de combustible, estará a disposición exclusiva de la obra por el tiempo que dure el contrato.
- Se debe considerar que los trabajos en algunos casos serán los días sábados, domingos y feriados, cuando así lo requiera la Residencia de Obra sin que esto signifique costo adicional al monto pactado en el contrato.
- Los trabajos se desarrollarán en coordinación y bajo requerimiento del ingeniero residente, supervisor de obra o personal responsable del área pertinente.
- Por causas de fuerza mayor, ajenas al manejo de la obra, se podrá paralizar el servicio extraordinariamente, previa comunicación anticipada al contratista.



- El camión cisterna de combustible deberá utilizar en sus tres costados visibles el rombo Indecopi, rombo NFPA y el numero de producto de las naciones unidas (NU).
- El tanque deberá llevar un letrero en su parte delantera y trasera, en pintura reflectante, con la leyenda peligro combustible, o peligro inflamable visible en carretera.
- El contratista deberá cumplir con el reglamento de seguridad para el transporte de hidrocarburos según el título IV Medio terrestre Capítulo 1 del artículo 73 al artículo 111. DECRETO SUPREMO N° 26-94-EM.

### 5.1. ACTIVIDADES

El camión cisterna de combustible desarrollará las siguientes actividades:

- Transportar combustible del **consumidor directo con instalaciones móviles aprobado con N° de registro 175238-704-020724 por Osinergming**, a los diferentes frentes de trabajo en el ámbito del proyecto para abastecimiento de la maquinaria.
- Otras actividades que designe la residencia de obra, de ser necesario para el normal desarrollo de la ejecución del proyecto.

### 5.2. PROCEDIMIENTO

- Es obligación del conductor asistir a las charlas de seguridad de cada mañana y acatar todo lo que indica el reglamento interno de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente implementado en la obra.
- Para el inicio de cada actividad, el conductor deberá de coordinar previamente con la residencia, maestro de obra o personal encargado del área competente.
- Si durante el desarrollo de sus actividades la unidad vehicular sufre fallas mecánicas, el conductor informara al encargado del frente de trabajo, así como también a personal del área de equipo mecánico para que este a su vez informe al contratista de dicha falla para su pronta reparación ya sea en campo o en algún taller donde indique el contratista el cual no deberá de superar las 72 horas, caso contrario la maquina deberá ser reemplazada por una de iguales o mejores características, en caso que la maquina sea reemplazada por otra, el contratista deberá presentar una carta por mesa de partes de la institución indicando el cambio y adjuntando la documentación de la máquina de reemplazo.
- Bajo ninguna circunstancia la unidad vehicular podrá salir de obra sin autorización alguna ya sea de la residencia o personal del área de equipo mecánico.
- El contratista deberá comunicar con un plazo no menor de 02 días calendarios sobre los trabajos programados de mantenimiento preventivo y/o correctivo, a fin de no perjudicar la programación de trabajos en obra.

### 6. SEGUROS Y OTROS REQUISITOS

Los requisitos solicitados en este ítem, deberán estar vigentes durante el tiempo que dure la ejecución del servicio y se deberá adjuntar al inicio de las actividades en obra.

La unidad vehicular, objeto del servicio deberá contar con lo siguiente:

- Seguro Vehicular.
- SOAT (Seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito).
- Revisión Técnica Vehicular Vigente

Así mismo el conductor deberá de contar con lo siguiente:

- Seguros SCTR, salud y pensión
- Examen médico pre ocupacional

### 7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA PARA LA POSTULACIÓN DE OFERTAS

- Contar con RUC habilitado
- Contar con RNP
- Copia de consulta vehicular SUNARP, actualizada. En caso que el proveedor no sea propietario de la unidad vehicular, deberá adjuntar una carta de compromiso de venta o alquiler, u otro documento que acredite la disponibilidad de las unidades ofertadas.
- Copia de tarjeta de propiedad u otro documento de la maquinaria ofertada por el contratista, donde se pueda apreciar el cumplimiento de las características.



## 8. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

### 8.1. PERSONAL

- El contratista deberá acreditar un conductor, con experiencia mínima de 02 años conduciendo este tipo de unidades en todo tipo de obras, la experiencia de dicho personal se acreditará con copia simple de contratos, constancias o certificados de trabajo, **los mismos que serán presentados para el perfeccionamiento del contrato.**
- El conductor que acreditará el contratista deberá contar con licencia de conducir categoría A-3 especial, lo cual será acreditado con la copia de la licencia de conducir **el mismo que será presentado para el perfeccionamiento del contrato.**
- De ser el caso la Residencia podrá solicitar el cambio del conductor, debidamente sustentado, siempre que a su criterio no cumpla adecuadamente las labores asignadas, conllevando a una baja productividad. El reemplazo del conductor, deberá cumplir el perfil establecido y deberá ser presentado en un plazo no mayor a 48 horas de comunicado al contratista.
- El contratista deberá de dotar al conductor todos los EPPs necesarios para el desarrollo de sus actividades; por otro lado, garantizará que el conductor cumpla con el reglamento interno de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente implementado en obra por la institución; caso contrario la entidad solicitará el cambio de dicho conductor.

### 8.2. EQUIPO

- Los Neumáticos del camión cisterna de combustible deberá de estar en buen estado de conservación, con las cocadas adecuadas para trabajos en suelos removidos, fangosos y otros, acorde a la posición de los mismos si son posteriores o direccionales.
- La unidad vehicular deberá contar con:
  - **Sistema de autobombeo de combustible y surtidor.**
  - 2 conos de seguridad de 36 cm. Como mínimo, con cintas reflectivas de 2" mínimo.
  - Kit antiderrame: almohadas absorbentes, bolsas para almacenamiento de residuos peligrosos, guantes de nitrilo, cordón abs. oleofílico, bandeja, traje descartable de protección, lentes claros de seguridad, respirador descartable, bolsa roja de eliminación, cintillos para cierre de bolsas de eliminación.
  - Caja de herramientas básica (juego de llaves mixtas, desarmadores, alicate, etc.).
  - Llanta de repuesto en buenas condiciones
  - Gata hidráulica y llave de ruedas.
  - Circulina estroboscópica color ambar instalado sobre la cabina.
  - Extintor PQS tipo ABC de 06 kg, como mínimo, con carga vigente
  - Alarma de retroceso operativa con un sonido no menor a 70dB.
  - Botiquín de primeros auxilios, equipado.
  - Cintas reflectivas de alta intensidad según reglamento.
  - Cable de batería.
  - Linterna.

Los mismos que serán verificados previo al inicio de las actividades en obra.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

### 9.1. LUGAR

La prestación del servicio será en la jurisdicción de la región del Cusco, en todo el tramo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO" el cual comprende 42 Km. Coordenadas UTM WGS84 19 L 268620.13 m E, 8396111.95 m S.

El horario de ejecución del servicio será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, y en otros horarios excepcionalmente en caso la residencia requiera.



## 9.2. PLAZO

La cantidad total de días efectivos trabajados por la maquinaria para el presente servicio se desarrollará en un periodo de hasta **120 días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

El camión cisterna de combustible, deberá ingresar a obra a los 02 días de haberse notificado la orden de servicio, como máximo.

## 10. RESULTADOS ESPERADOS

Contar con un camión cisterna de combustible para el desarrollo de las actividades programadas en obra, para así poder alcanzar un avance óptimo en la ejecución de la misma.

## 11. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El gasto que incurra la movilización y desmovilización de la maquinaria a obra para el inicio y termino de sus actividades estará a cargo del contratista.
- El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de su maquinaria, durante el desarrollo de sus actividades en el período que dure el contrato.
- El contratista deberá garantizar que los neumáticos, sistemas de autobombeo de combustible y surtidor de la unidad vehicular estén en buen estado de conservación para cumplir con los rendimientos y calidad del trabajo programado.
- El mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades estará a cargo del contratista.
- En caso de desperfectos mecánicos en alguna de las unidades que demande más de 72 horas para su reparación, este deberá ser reemplazado eventual o definitivamente por otra unidad de iguales o mejores características que cumpla con lo establecido en presente documento, en un plazo no mayor a 96 horas contados a partir de ocurrido el desperfecto mecánico, debiendo el contratista asumir los gastos de movilización y desmovilización de dicha unidad.

## 12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será otorgada por el Residente de Obra, con el visto bueno del Supervisor de Obra, previo informe del responsable de Equipo Mecánico de obra, quien deberá verificar, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

## 13. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio será de FORMA PARCIAL mediante VALORIZACIONES MENSUALES, de acuerdo a los días efectivos acumulados durante el mes informado, sustentado mediante partes diarias, debidamente firmadas por el conductor, responsable de equipo mecánico, residente y supervisor.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del responsable de equipo mecánico adjuntando los partes diarios sustentatorios de los días efectivos trabajados.
- Informe de conformidad emitida por el Residente de Obra, con el visto del supervisor de obra y demás áreas correspondientes.
- Factura electrónica.
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

Dicha documentación se debe presentar en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas. Km. 20+600 del tramo Langui – Layo – Kunturkanki.



**14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS**

La responsabilidad del servicio por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, por un tiempo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

**15. PENALIDADES**

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N.º 002-2022-PLAN COPESCO.

